

# Concepto de Valoración del Daño Corporal

Ojeda Gil, J. A.

<sup>1</sup> GABINETE MÉDICO PERICIAL DEL CENTRO DE TRAUMATOLOGÍA TELDENSE.

## Resumen:

La importancia de la Valoración del Daño Corporal en la actualidad, debido a las reclamaciones que se realizan a nivel de Incapacidades laborales y Discapacidades de las personas consecuentes a traumatismos, agresiones o mala praxis, se hace necesaria la formación de médico evaluador; en los casos penales está representada por el médico forense. Papel que desempeña la valoración del Daño corporal dentro de la Medicina. Características del Médico Evaluador.

## Introducción

El Concepto de Valoración del Daño Corporal, en el momento actual, las agresiones, los accidentes y sus secuelas, las reclamaciones por mala praxis o las reclamaciones patrimoniales, representan una cantidad contabilizada como una macroeconomía, que nos afecta a todos. Por tanto, no se trata de problemas con compañías de seguros, con mutuas laborales o con la Seguridad Social, sino con el propio Estado.

Recapacitando sobre ello, es necesario hacer una serie de comentarios y reflexiones en relación a la Valoración del Daño Corporal Personal; con el agente evaluador, su formación, sus características y el objeto de su evaluación, el ser humano y las secuelas que le han podido quedar después de una agresión.

La primera pregunta que nos hacemos es: ¿Qué papel desempeña la Valoración del Daño Corporal dentro de la Medicina?

En la extensa y tupida red del saber humano, la Medicina, y dentro de ella, la Valoración del Daño Corporal, se nos presentan como ciencias que, aparte de otros atributos, se integran en el amplio

grupo de las denominadas -ciencias aplicadas cuyos conocimientos se encaminan hacia una finalidad esencialmente práctica y que, en la ciencia que nos ocupa, tienen por meta la valoración de las secuelas que se puedan presentar después de una agresión.

Nos encontramos ante un hecho cierto y soslayable: la existencia de una ciencia, la Evaluación del Daño Corporal-Personal, fundamentada en un cuerpo de doctrina sistematizado y ordenado, cuyos límites son difíciles de establecer. Su contenido, en vez de aparecerse definido y concreto, lo encontramos involucrado en el de las diversas ramas que componen la Medicina. Por lo tanto, su cuerpo de doctrina y plasmación completa, en tanto que ciencia aplicada, dependerá no solo de su propia evolución sino también en notable medida, de los descubrimientos y progresos de las ciencias afines. Característica ésta que afecta a todas las ramas del saber diferenciadas entre ellas y con fines propios, pero en definitiva, integrantes de un conjunto, que es el pensamiento humano. Es por ello que es necesaria la formación de médicos evaluadores.

La Evaluación precisa un equilibrio entre el informe médico pericial a realizar y el cerebro que concibe; es lo que los griegos llaman EUNOIA. No puede dissociarse el trabajo de dirección del trabajo de realización. Se tiene que llegar a la conclusión con la difícil facilidad que da al espectador la sensación de que él mismo podría hacerlo igual, es lo que se llama EUCINESIA, que no hay que confundir con rapidez.

El Médico Evaluador debe, además, tener buena voluntad, a la que Lain llama EUBULIA, ya que actuamos sobre un lesionado que hay que valorar.

La Eubulia sola la tiene el Médico Evaluador que siente su profesión de una manera vocacional. Si no tiene vocación no puede sentir responsabilidad.

El hombre es un ser libre, y por ello responsable, tiene que responder de lo que hace. El Evaluador debe sentir esta responsabilidad ante cualquier enfermo. No se puede ser Médico Evaluador sin tener, además de los conocimientos científicos, técnicos y clínicos, este sentido profundo y humano de la responsabilidad.

El conjunto de estas cualidades, Eunoia, Eunesia y Eubulia, es lo que se llama EURRITMIA.

Es muy importante que el Evaluador tenga eurritmia, pero no para lograr un lucimiento personal o por afán de hacer malabarismos, sino para lograr una mayor eficacia.

El aumento de los aparatos y de técnicas solicitadas para la evaluación traen consigo el peligro de despersonalización del Evaluador, que, por una parte pueden acarrear una dilución de la responsabilidad si fallan aparatos o medios técnicos, y por otra, pueden llevar a la excesiva confianza en sus posibilidades.

## Correspondencia:

Sònia Molina i Rovira.  
Secretaría Gabinete Médico Pericial, Centro de Traumatología Teldense.  
C/ Pérez Galdós, 1. 35200 - Telde.

La formación especializada resulta imprescindible en estos tiempos de constante progreso. En el caso del Evaluador, exige la práctica de una serie de conocimientos generales y el consiguiente manejo de diversos aparatos para conseguir datos objetivos que un hombre solo, por su variedad más que por su difícil manipulación, no es capaz de realizar.

Por tanto, admitida la necesidad de la especialización, lo importante es conseguir que con ella, la profesión no pierda parte de sus valores

positivos. Se corre el riesgo de una disgregación de la Evaluación, que traería como consecuencia el olvido de facetas tan importantes como la identificación del Evaluador con el paciente y sus secuelas, así como la consideración de la enfermedad como parte de un edificio general.

En esta evitación de tales consecuencias, todos los tratadistas están de acuerdo en que hay que acabar especializándose, pero no empezar especializándose. Y en este caso, las prisas del mundo actual y

el afán de alcanzar prontamente una brillante posición son consejos muy perjudiciales: "La especialización no es un camino que acorta el tiempo de aprendizaje, sino que, por el contrario, lo alarga".

El Evaluador no ha de limitar sus conocimientos a la ciencia médica-legal. Debe interesarse así mismo, por múltiples razones ya expuestas, por otras manifestaciones del saber humano. Dice Letamendi que quien conoce sólo la ciencia que trabaja, (Medicina, Derecho, etc.), ni medicina ni derecho sabe.

#### BIBLIOGRAFÍA

1. Barat, J.J.: L'assurance et la protection des personnes, les différents techniques de médecine d'assurance. 1990. Rev.Franc. Dommage Corporel. 8: 417 - 428.
2. Cenzano, A.: El daño tiene un precio. 1986. Rev. Profesión médica. Pág. 37.
3. Criado del Río, M.T.: Historia de la valoración y de la reparación del daño a la persona. Valoración médico legal del daño a la persona por responsabilidad civil. 1994. Fundación Mapfre Medicina, Madrid. Pág. 13 - 21.
4. De Ángel, R.: La experiencia española en materia de valoración del daño corporal. 1989. CDC 89, Madrid 21 y 22 de Junio.
5. Ojeda Gil, J.A.: Generalidades Médicas. Concepto de Valoración del Daño Corporal. Medicina y Derecho I. 1996. Pág. 20 - 31.